

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 24 de Febrero de 1867.

(Gaceta del 23 de Febrero de 1867.)

Ministerio de la Guerra.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado del cargo de Capitan general de Castilla la Nueva el Teniente General D. Juan de la Pezuela y Cevallos, Conde de Cheste; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Vengo en nombrar Capitan general de Castilla la Nueva al Teniente General D. Rafael Mayalde y Villarroya, actual Director general de Caballería.

Accediendo á los deseos del Mariscal de Campo D. Joaquin del Solár é Ibañez,

Vengo en relevarle del cargo de segundo Cabo de la Capitanía general de Filipinas, Subinspector de Infantería y Caballería de aquel ejército; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Vengo en nombrar segundo Cabo de la Capitanía general de Filipinas, Subinspector de Infantería y Caballería de aquel ejército, al Mariscal de Campo D. Manuel Alvarez Maldonado.

Dado en palacio á veintidos de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

(Gaceta del 24 de Febrero de 1867.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los militares que á consecuencia de lo dispuesto en mi Real decreto de 9 del actual pasen á continuar sus servicios en las demás carreras del Estado, no podrán ser separados de sus destinos sino á consecuencia de expediente gubernativo en que se justifique su mal proceder ó falta de aptitud, á no ser que exija su separacion alguna falta ó delito penado por las leyes, en cuyo caso se someterá al Tribunal competente.

Art. 2.º Cuando deban pasar á situacion pasiva los referidos militares, si no hubiesen adquirido el derecho á la cesantía de su empleo civil por no haberlo ejercido dos años, se les señalará en su equivalencia el sueldo de reemplazo que hubiesen disfrutado por su último empleo en el ejército, ó el haber pasivo que les corresponda con arreglo á sus años de servicio si así les fuese más conveniente.

Art. 3.º Los años de servicio militar se contarán para todos los efectos como prestados en la carrera civil por los referidos Jefes y Oficiales que á ella pasen en virtud del mencionado Real decreto de 9 del actual.

Dado en Palacio á veintitres de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL DECRETO.

Resultando vacante una plaza de Magistrado en la Audiencia de Barcelona por haber sido nombrado Don Rafael Reinoso Magistrado de la Habana, accediendo á la permuta que tenia solicitada con D. Modesto Fúster.

Vengo en trasladar á dicha vacante á D. Juan Nepomuceno Alonso, Magistrado de la Audiencia de Mallorca, y nombrar para la plaza que este deja á D. Modesto Fúster, Magistrado de la Habana, accediendo á los deseos de ámbos.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.—NÚM. 1.081.

Los Señores Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia

Civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero de las caballerías que á continuación se espresan, y que fueron robadas del pueblo de Grajos, en la provincia de Avila, y en caso de ser habidas, se pondrán á mi disposicion como igualmente las personas en cuyo poder fueren habidas.

Valladolid 24 de Febrero de 1867.

—Mariano Herrero.

Señas de las Caballerías.

Una Yegua cerrada, de seis cuartas y media de alzada, pelo de rata, domada con un hierro, M. en la nalga derecha, y lunares blancos como de los aparejos.

Una potra de dos años, hija de la anterior, pelo igualmente, cerril de seis cuartas de alzada, y sin hierro.

Una Yegua cerrada, alzada seis cuartas, domada, calzada de dos patas.

Una potra negra, de tres años, de seis cuartas, con una cicatriz en la quijada izquierda de mordedura.

Un potro negro, de dos años, de seis cuartas, con una estrella en la frente y cerril.

Otro id. de dos á tres años, negro, de seis cuartas y media, la frente estrellada hasta el hocico y quijada inferior, con dos pies calzados y cola cortada que no llega á colgaderos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR.—NÚM. 1.080.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y captura de la persona de José Medrano Zarzuelo, y caso de ser habido, se

pondrá á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 25 de Febrero de 1867.
—Mariano Herrero.

Señas del José Medrano.

Estatura, bastante alta; tuerto del ojo derecho y al rededor del mismo una cicatriz bastante abultada; viste pantalon y chaqueta al parecer de paño pardo, calzado algo grueso y boina azul, ó sombrero redondo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 1035.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacame tos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán por cuantos medios estén á su alcance á averiguar el punto donde residen D. Leon José Serrano, D. Miguel Flores y D. Claudio Arbirú, los dos primeros Gobernadores que han sido de la provincia de Gerona y Secretario el último, y caso de ser habidos se dará cuenta á este Gobierno de provincia.

Valladolid 25 de Febrero de 1867.
—Mariano Herrero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.—NÚM. 1.084.

Habiendo sido robado el equipaje al Teniente del batallon de Cazadores de Cataluña, D. Federico Rueda Baraso, en el cual tenia su Real despacho de Subteniente, he creido oportuno que por los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se proceda á averiguar el paradero de dicho documento, y caso de ser encontrado, se pondrá á mi disposicion como igualmente la persona en cuyo poder fuere habido.

Valladolid 25 de Febrero de 1867.
—Mariano Herrero.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

CENSO ELECTORAL.

Distrito de Valladolid — Seccion de Medina del Campo.

(Conclusion.)

Lista rectificada de los Electores para Diputados á Cortes que constuyen el Censo electoral permanente de esta seccion á consecuencia de las anotaciones al libro registro y en cumplimiento á lo dispuesto en las prescripciones del título 5.º de la ley de 18 de Julio de 1865.

RODILANA.

Contribuyentes.

Don Agapito Perez Maestro, paga de cuota anualmente 16 escudos 900 milésimas.

Antonio Arrieta Lorenzo, 77'500.
Alejandro Garcia Garcia, de oficio Herrero, vive calle Real número 14, 21 escudos 400 milésimas.
Blas Gutierrez Perez, 184'500.
Carlos Martin Garcia, Labrador, Pozo 33, 21'800.
Dámaso de Castro Lorenzo, id., Alberto 21, 26 escudos.
Elias Manteca Manrique, 30'300.
Fabriciano Frias Perez, 31 escudos.
Gabriel Frias Rodriguez, 36'900.
Isaac Bernalas Dávila, Labrador, Real 3, 23'700.
José Garcia Rodriguez, 46'400.
José Manrique Maestro, 25'800.
José Nieto Garcia, Labrador, Pozo 14, 20 escudos.

Luis de Castro Lorenzo, id., Alberto 13, 20'200.
Mauricio Jimeno Cantalapiedra, 11 escudos 500 milésimas.
Pedro Beneite Gil, 36'800.
Práxedes Maestro Lopez, 34'500.
Saturnino Garcia Muñumer, 29 escudos 200 milésimas.
Saturnino Garcia Garcia, Labrador, Pozo 24, 22'700.

Capacidades

Don Francisco Ortiz Hurtado, Albeitar, Plaza 7, 3'700.
Francisco de Avila Puebla, Notario, Corraliza 14, 15'900.
José Garcia Vazquez, Maestro titular de 1.ª enseñanza, Alberto 25.
Pablo Velasco Moyano.
Tomás Segoviano Sebastian.

RUBÍ DE BRACAMONTE.

Contribuyentes.

Don Angel Dominguez Gonzalez.
Antonio Rodriguez Hernandez, Labrador, Corredera 19, 23'600.
Antonio Pastor Gimenez, id., id., 21, 27 escudos 300 milésimas.
Ecequiel Villegas, Comerciante, id., 25, 31 escudos 700 milésimas.
Eleuterio Pita Acebes, Labrador, Medina 4, 55'900.
Eladio Manzano Hernandez, 43 escudos 300 milésimas.
Felipe Ruiz Villanueva, 62'900.
Fernando Rodriguez Martin, 60 escudos 300 milésimas.
Francisco Gavilan Martin, 316 escudos 500 milésimas.
Hermenegildo Rodriguez Martin, 25 escudos 300 milésimas.
Ignacio del Pozo Rojo, 73'100.
Isidro Perez Perez, 194'900.
José Santos Cuesta, 78'500.
Leandro Rodriguez Martin, 64'100.
Manuel Ruiz Coca, Labrador, Corredera 2, 21'300.
Marcos Sanchez Lopez, 33'300.
Nemesio Pita Acebes, 62'500.
Pablo Pita Acebes, 77'500.
Pedro Sobrino Perez, 137'500.
Vicente Santos Daza, 48'600.

Capacidades.

Don Amalio Gomez Miguel, Maestro titular de 1.ª enseñanza, Pozo 7.
Andrés Garrido Franco, Cura pároco, San Juan 5.

RUEDA.

Contribuyentes.

Don Andrés Maldonado Jimeno, 99 escudos 200 milésimas.
Aquilino Mayor Losada, 2'100.
Acisclo Alonso Arroyo, Mesonero, Santo Cristo 42, 35'300.
Agapito Gonzalez Martin, Arriero, Mata el Perro 20, 85 escudos.
Angel Serrano Perez, Propietario, Escuela 1, 23 idem.
Bartolomé Bayon Ballestero, id., Santo Cristo 15, 21'500.
Benito Sanz Ventosa, 31'900.
Benito Ruiz Alvarez, 36'300.
Braulio Otero Benito, 38'600.
Cándido Diez Martin, 44'900.
Cándido Pimentel Arévalo.
Casiano Martinez Delgado, 42'300.
Carmelo Tovar Moro, 9'400.
Cel donio Moyano Pedrosa, 45'700.
Claudio Vazquez Platon, 45'600.
Cenon Benito Ayllon, 12'300.
Ciriaco Bayon Tovar, 27'700.
Dionisio Sampedro Sampedro, 34 escudos 400 milésimas.
Dionisio Perez Monsalve, 20'900.
Domingo Perez Moro, 29'500.
Donato Diez Garcia, Propietario, Pozo de las 4 calles 10, 21 escudos.
Donato Lopez Baños Benito, 9'700.
Eulogio Moro Garcia.
Eusebio Vergara Diez, 15'700.
Emilio Maldonado Gimeno, 28'700.
Esteban Madrigal Alonso, 40'200.
Elias Martin de la Cruz, Propietario, Real 54, 35'200.
Felipe Lumbreras Gimenez, 7 escudos.
Félix Lopez Baños Benito, 29'600.
Félix Llano Llano, 54'500.
Francisco Arévalo Bernaldo Quirós, 589 escudos.
Francisco Hilarion Rodriguez, 38 escudos 800 milésimas.
Francisco Benito Rodriguez, 10'700.
Francisco Perez Redondo, 19'600.
Francisco Serrano Perez, 29'800.
Francisco Bravo Delgado, 38'500.
Gorgonio Monsalve Diez, 84'600.
Gregorio Gonzalez Alvarez, 15 escudos.
Gregorio Lecea Ayllon, 50'400.
Gaspar Diez Hernandez, Propietario, Cotarrillo 1, 22'600.
Hilario Sampedro Lorenzo, 50'200.
Isaac Ruiz Burgos, 25'600.
Ignacio Cobos Martin, 33'200.
Ildefonso Perez Adrian, 56'800.
Ildefonso Olibar Gonzalez, Propietario, Carrealcon 41, 38'500.
Isidro Martin Alonso, Pastor, Flor 47, 20'400.
Isidoro Gallego Hernandez, 71'600.
Joaquin Ballestero Garcia, 112'200.
Joaquin Bayon Tovar, 11'100.
José Llano Llano, 142'200.
José Llano Mela, 31'400.
José Macho Bustamante, 157'500.
José Maldonado, Gimeno, 147'600.
José Sampedro Moro, 88'700.
Julian Moro Serrano, 48'100.
Juan Amor Losada, 67'700.
Juan Benito Monsalve, 133'400.
Juan Garcia Martin, 11'600.
Juan Hernandez Vega, 13'700.

Juan Moyano de la Fuente, 43'400.
Juan José Santander Arranz, 29 escudos 300 milésimas.
José Rodriguez Prieto, Propietario, Convento 6, 31'100.
José Perez Gimeno, Propietario, Encerradilla 4, 25'800.
Juan Manuel Llanos Perez, Labrador, Moros 28, 28 escudos.
Ladislao Lecea Ayllon, Propietario, Cuesta 9, 31'700.
Leoncio del Castillo Navarro, Herrero, Pozo de la Noria 12, 20'300.
Leon Perez Martin, 2'100.
Luis Ruiz Clemente, 70'500.
Luis Bayon Frutos, 21 escudos.
Manuel Bravo Albar, 47 id.
Mariano Gimeno Nuñez, 301'300.
Mariano Gomez de Bonilla.
Mariano Monsalve Martin, 26'800.
Marcelino Moro Garcia, 13'600.
Matias Blanco Benito, 48'600.
Matias Perez Monsalve, 25'400.
Miguel Garcia Navas, Propietario, Convento 6, 39'400.
Narciso Homar Bayon, 148'900.
Nicolás Cobos Martin, 30 escudos.
Nicolás Madrigal Alonso, 58'500.
Pantaleon Piernavieja Gallego, 9 escudos 100 milésimas.
Pablo Lorenzo Garcia, 32'800.
Paulino Llano Llano, 22'800.
Pedro Bayon Mogrovejo, 229'800.
Pedro Marcelino Mesones, 211'400.
Pedro Moro Serrano, 71'900.
Pedro Moro Gallego, 21'700.
Policarpo Vice te Ruiz, 27'700.
Pedro Garcia Vazquez, Aguardentero, Santo Cristo 83, 31'800.
Ramon Perez Martin, Propietario, Convento, 27, 20'500.
Raimundo Rodriguez Sanchez, 29 escudos 700 milésimas.
Rafael Maldonado Macanaz, 108 escudos 100 milésimas.
Santiago Cobos Ayllon 101'200.
Saturnino Alonso Delgado, 65'500.
Saturnino Cabrero de la Fuente, 57'600.
Sotero Moro Garcia, 34'700.
Tomas Rodriguez Monge, 218'400.
Telesforo Llanos Nava, Propietario, Mata el Perro 17, 27'400.
Tomas Llano Llano, 32'300.
Ulpiano Gallego Hernandez, 56 escudos.
Valentin Diez, 21'200.
Vicente Lopez Baños Benito, Propietario, Mata el Perro 16, 38'500.
Vicente Lopez Revuelta, propietario, Santo Cristo 46, 20'900.
Victor Alvillo Casado, Comerciante, Azogue 13, 34'100.
Valentin Velasco Hidalgo, 22'700.
Venancio Ruiz Rodriguez, 7'800.
Vicente Bayon Monsalve, 113'400.
Vicente Bayon Tovar, 40'500.
Vicente Gomez de Bonilla, 289'4.
Vicente Baños Benito.
Vicente Moro Garcia, 27'100.
Vicente Pimentel Bayon, 958'900.
Zacarias Rodriguez, 11'700.
Zoilo Es, artero Benito, 10'500.

Capacidades.

D. Andrés Motillo Bragado, Presbítero, Convento 20.

Federico Monsalve Callejo.
 Faustino Alonso Alonso, Presbítero, Cotarrillo 12.
 Hermenegildo Bravo Martín, Presbítero, Carrealcon 30.
 Hermenegildo Bravo.
 Juan Callejo Madrigal.
 José Dávila y Gonzalez, Coronel retirado, Convento 18.
 José Mozo Hernandez, Médico, Real Convento 16, 14'800.
 Lucio Sanchez del Pozo, Albeitar, Calleja del Convento 3, 4'900.
 Manuel Alvarez Bustamante, Maestro titular de primera enseñanza, Hospital Viejo 13.
 Mariano Gimeno de Homar, Abogado, Hospital Viejo 7, 17'200.
 Maximino Calleja Bayon, Notario, Cuesta 10, 15'900.
 Pedro Amperosa Cobos, Presbítero, Santo Cristo 11.
 Remigio Montesinos Gonzalez, Albeitar, Santo Cristo 11, 4'900.
 Vicente Muñoz Hernandez, Presbítero, Santo Cristo 33.
 Vitor Herrador Martín, Maestro titular de primera enseñanza, Pozo de la Noria 9.

SAN VICENTE DEL PALACIO.

Contribuyentes

D. Benito Gil Garrido, 71'800.
 Cándido Lozano Dominguez, 239 escudos 700 milésimas.
 Calisto Vicente Carretero, Mesonero, Asuncion 4, 26'100.
 Eusebio Sobrino Fernandez, Labrador, Pozo 2, 24'600.
 Eduardo Velazquez Rubio, 110'700.
 Esteban Rodriguez Gimenez, 74 escudos 900 milésimas.
 Eugenio Daza Gutierrez, 48'200.
 Francisco de la Vega Yague, 50 escudos 500 milésimas.
 Felipe Lope Muñoz, 36'100.
 Julian Daza Gutierrez, 83'700.
 Juan Nieto Lopez, Panadero, Almirante 1, 20'800.
 Loreto Sobrino Velazquez, Labrador, Plaza de Oriente 12, 31'300.
 Leoncio Daza Perez, 143'200.
 Máximo Candon Arribas, 48'100.
 Miguel Garcia Lambas, 57'600.
 Martin Sanchez Ruiz, Labrador, Plaza de Oriente 10, 31'900.
 Martin Daza Perez, Labrador, Magisterio 4, 37'200.
 Pedro Gonzalez Conde, 22'500.
 Pío Rodriguez Gutierrez, 28'500.
 Vicente Gonzalez Velazquez, Labrador, Plaza de Oriente 2, 23'200.
 Victoriano Velazquez Escudero, 32 escudos 300 milésimas.

Capacidades.

D. Miguel Santos Aguado de la Cal, Cura párroco, Cuna, sin número.
 Nicasio Daza Martin, Albeitar, Barrio Nuevo 8, 3'700.
 Pedro Cascajo Hernandez, Maestro titular de primera enseñanza, Magisterio 1.

LA SECA.

Contribuyentes.

D. Agapito Mena Matilla, 68 escudos.
 Andrés Ampudia Basurto, 33'400.

Andrés Pedrosa Basurto, 87'200.
 Aniceto Pedrosa Moyano, 102'600.
 Antolin Lorenzo Hidalgo, 85'600.
 Agustín Sanchez Rico, Arriero, Real 44, 21'500.
 Antonino Bayon Obregon, Labrador, Cotarrillo 19, 29'400.
 Antolin Ampudia Inaraja Labrador, Oro 24, 39'600.
 Benito Trigueros Hidalgo, Mercader, Plaza 21, 20'400.
 Bernardino Bayon Iscar, Labrador, San Roque 22, 27'100.
 Bernardino Martin Manrique, Mercader, Plaza 25, 25'200.
 Benito de la Fuente de Dios, 43 escudos 500 milésimas.
 Casimiro Cantalapiedra Recio, Labrador, Oro 16, 35'300.
 Cruz Rodriguez Rico, Propietario, Real 3, 30'300.
 Deogracias Martin Rodriguez, Labrador, Plaza 22, 28'300.
 Eladio Lorenzo Cantalapiedra, Labrador, Amarra lero 4, 32'800.
 Ecequiel Ayllon Recio, Arriero, Plaza 27, 55'700.
 Eusebio de la Rosa Mancha, Tratante en carnes, Medina Baja 6, 30 escudos 800 milésimas.
 Eusebio Mena Martin, Propietario, Amarradero 5, 49 escudos.
 Estanislao Bayon Martin, 24'100.
 Estéban Fernandez Lorenzo, 71'200.
 Eusebio Ampudia Iscar, 24'200.
 Félix de la Fuente Moyano, Zapatero, Caballeros 12, 20 escudos.
 Felipe Delgado Hidalgo, Propietario Medina Alta 36, 35'600.
 Félix Hidalgo Cantalapiedra, idem, Teso 15, 22'500.
 Fermin Basurto Bayon, id., Nueva 15, 36 escudos 400 milésimas.
 Francisco Lorenzo Vidal, id., Carreventosa 35, 36'400.
 Francisco Cantalapiedra Cantalapiedra, id., Oro 22, 37'200.
 Florentino Meneses Turnes, idem, Cuena 15, 31'200.
 Faustino Bayon de Bayon, 117'300.
 Faustino Recio Tejedor, 40'300.
 Fermin Bayon Obregon, 58'300.
 Fidel Moyano Cantalapiedra, 84 escudos 300 milésimas.
 Francisco Ortiz Moyano.
 Francisco Paz Almoína, 30'400.
 Francisco Rodriguez Cantalapiedra, 32 escudos 300 milésimas.
 Francisco Vegas Hidalgo, 43'300.
 Gervasio Pedrosa Martin, 114'600.
 Gregorio Rico Velasco, 31'500.
 Guillermo Hidalgo Lorenzo, 13'100.
 Gil de San José Bayon, Labrador, Nueva 16, 27'200.
 Gregorio Lorenzo Martin, Labrador, Cuena 2, 35'300.
 Hipólito Alonso Ampudia.
 Ibon Bayon Obregon, 156'200.
 Indalecio Pedrosa Moyano, 49'300.
 Isidoro Bayon Martin, 70'100.
 Isidoro Cantalapiedra Recio, 49'200.
 Idefonso de la Fuente Mendez, Propietario, Plaza 17, 37'400.
 Ignacio Bayon Pedrosa, Labrador, San Roque 20, 20'900.
 Jacinto Gutierrez Hervás, idem, Hospital 12, 30'400.

José Cantalapiedra Lorenzo, Labrador, Cuatro Calles 35, 22'800.
 José Lorenzo Frias, id., Pino 7, 33 escudos 500 milésimas.
 José Nieto Martin, Tratante en cerdos, Medina alta 9, 37'100.
 Juan Fernandez Obregon, Labrador, Cristo 15, 38'200.
 Judas Garcia Cantalapiedra, Cubero, Parrilla 18, 62'200.
 Julian del Toral Moyano, Labrador, Serrada 83, 41'300.
 Julian Lorenzo Platon, Labrador, Parrilla 21, 39'100.
 Jorg Platon Hidalgo, 37'200.
 José Bayon Tomé, 40'400.
 Juan Brugué Machuca, 52'700.
 Juan Francisco Vegas Hidalgo, 97 escudos 700 milésimas.
 Juan Lorenzo Merlo, 102'800.
 Juan Lorenzo Vidal, 80'500.
 Juan Mena Matilla, 70'500.
 Julian Ampudia Bayon, 104'100.
 Julian Lorenzo Hidalgo, 63'300.
 Leoncio Pedrosa Pedrosa, 50'900.
 Leon Rico Moyano, 37 escudos.
 Leon Ampudia Martin, 134'800.
 Lope Bayon Recio, 82'200.
 Lucio Ramos Sanz, 65'700.
 Leandro Lorenzo Tejedor, Confitero, Cristo 16, 23'800.
 Lorenzo Pedrosa Lorenzo, Confitero, Oro 20, 35'600.
 Lucio Mendez Hidalgo, Propietario Plaza 19, 27'300.
 Luis Lorenzo Hidalgo, 127'100.
 Mamerto Lorenzo Moyano, 129'300.
 Mamerto Moyano Bayon, 66'500.
 Manuel Diaz Mendivil, 126 escudos.
 Manuel Cantalapiedra Cantalapiedra, 95'400.
 Manuel Grande Bayon, 103'800.
 Manuel Lorenzo Basurto, 48 escudos.
 Manuel Recio Rodriguez, 65'200.
 Marcos Platon y Mena, 115'700.
 Mariano Lorenzo Merlo, 52'700.
 Mariano Rodriguez Rodriguez, 65 escudos 200 milésimas.
 Martin Ampudia Obregon, 10'900.
 Manuel Rodriguez Lorenzo, Labrador, Plazuela de los Caballeros 17, 20 escudos 400 milésimas.
 Manuel Bayon Cantalapiedra, Labrador, Nueva 20, 33'400.
 Manuel Velezrias Boda, Propietario, Cristo 17, 24'200.
 Manuel Nieto Vazquez, Tratante en cerdos, Medina alta 15, 39'400.
 Maximino Estébanez Pedrosa, Labrador, Pozo bueno 3, 23'700.
 Melchor Ruiz Cantalapiedra, idem, Carreventosa 11, 23'600.
 Nicanor del Toral Moyano, Tratante en cerdos, Real 75, 37'100.
 Nicolás Platon Martin, Propietario, Serrada 81, 60'600.
 Nicolás Velasco Gonzalez, Fabricante de aguardiente, Cristo 34, 42 escudos 800 milésimas.
 Nicasio Hidalgo Tejedor, 112'300.
 Nicomedes Basurto Pedrosa, 40 escudos.
 Pablo Bayon Martin, 78'100.
 Pedro Ampudia Ampudia, 146'600.
 Pío Cantalapiedra Hidalgo, 60'900.

Prudencio Moyano Rodriguez, 77 escudos 900 milésimas.
 Pablo Ruiz Cantalapiedra, Confitero, Nueva 6, 28'100.
 Pedro Garcia Fernandez, Mesonero, Plaza 9, 26'300.
 Policarpo Recio Moyano, Mercader ambulante, Real 33, 26'300.
 Prudencio Lorenzo, 22'700.
 Ramon Rodriguez Bayon, Labrador, Oro 14, 22'500.
 Santos Estébanez Pedrosa, 27'400.
 Serapio Rodriguez Bayon, 247'500.
 Severiano Ampudia Ampudia, 104 escudos 900 milésimas.
 Silvestre Martin Rodriguez, 85'800.
 Sotero Bayon Cano, 66 escudos.
 Teodoro Sanz de Sanz, 35'900.
 Segundo Nieto Martin, Tratante en cerdos, Plazuela de Caballeros 30, 37'100.
 Tomás Labajo Vidal, Propietario, Real 56, 34'800.
 Toribio Bayon Cano, Propietario, Oro 17, 76'900.
 Valentin Bayon Pedrosa, 104'300.
 Ventura Bayon de Bayon, 21'700.
 Venancio Rodriguez Rodriguez, 31'300.

Capacidades.

D. Andrés Bayon Moyano, Maestro de obras, Plaza 50, 8'600.
 Basilio Recio Labajo.
 Benigno Martin Lopez, Beneficiado, Parrilla 14.
 Cosme María Pano Cantalapiedra, Médico, San Judas 18, 14'800.
 Epifanio Dominguez.
 Eusebio Melendez Vargas, Cirujano, Plaza 52, 4'900.
 Juan Recio de Recio, Notario, Oro 18, 15'900.
 Mariano Alonso Ampudia, Abogado, Medina Baja 4, 15'900.
 Meliton Bayon Rodriguez, Beneficiado, Teso 16.
 Niceto Nieto Ruiz, Maestro titular de 1.ª enseñanza, Parrilla 1.ª.
 Sotero Tejedor Carrion, Beneficiado, San Roque 7.
 Tomás Sagoviano Sebastian, Médico, Real 15, 14'800.
 Vicente Fernandez Martin, Veterinario, Cristo 15, 6 escudos.
 SERRADA.
 Contribuyentes.
 D. Aureliano del Rio Lazañ, Labrador, Iglesia 12, 27'300.
 Benito Padrique Diaz, Labrador, Barrio Nuevo 2, 33'400.
 Braulio Martin Navarero, 44'200.
 Canuto de Castro Alonso, 44'200.
 Carlos Romero Villorejo, 23'100.
 Cástor de Castro Alonso, 44'200.
 Celestino Alonso Rodriguez, 50'700.
 Cesáreo Moyano Dominguez, 50 escudos 600 milésimas.
 Diego Martinez Mateos, 53'400.
 Ecequiel Moyano Diaz, 121'700.
 Eleuterio Martin Leonardo, 82'900.
 Eusebio Obregon Iscar, Labrador, Real 10, 20'500.
 Felipe Moyano Dominguez, Labrador, Nueva 4, 24'800.

Florentino Martin Navarro, Labrador, Barrio Nuevo 17, 28 escudos.
 Feliciano Martin Leonardo, 76'100
 Félix Martinez Jorge, 46'200.
 Gregorio Leon Alonso Rodriguez, 193'100.
 Gregorio Juarez Rodriguez, Labrador, Nueva 1, 32'400.
 Guillermo Garcia Galvan, Labrador, Iglesia 8, 27'300.
 Jorge Martinez Mata, Labrador, Nueva 7, 27'800.
 Juan Rivera Moyano, Ganadero, Porro 37, 22'700.
 Juan Paulino Moyano Zamora, Propietario, Iglesia 9, 76'500.
 Leandro Obregon Rodriguez, 98 escudos 900 milésimas.
 Leon José Moyano Zamora 42'100.
 Manuel Perez Juarez, Labrador, Nueva 5, 25'700,
 Mariano Fadrique Moyano, Labrador, Barrio Nuevo 19, 32'700.
 Patricio Obregon Roman, Labrador, Pozo 8, 32'300.
 Pedro Hinojal Roman, Labrador, Barrio Nuevo 39, 26'900.
 Pedro Alonso Rojo, Labrador, Real 14, 27'900.
 Pedro de Iscar Garcia, Labrador, Porro 40, 25'900.
 Perfecto Moyano Zamora, Propietario, Pozo 4, 23'100.
 Pablo Obregon Roman, 80'800.
 Tomás Moyano Dominguez, 40 escudos.
 Valentin Martin Fadrique, Labrador, Barrio Nuevo 38, 24'100.

Capacidades.

D. Agustin Perez Lorenzo, Maestro de obras, Porro 35, 4'900.
 Eustaquio Beato Carrasco, Veterinario, Salida de Tordesillas 12, 6 escudos.
 Juan Ibañez Hernandez, Cura párroco, Real 7.
 Lucas Ortiz y Campos, Maestro titular de 1.ª enseñanza, Real 26,

VELASCALVARO.**Contribuyentes.**

D. Andrés Gutierrez Hernandez, 13 escudos 300 milésimas.
 Felipe Ruiz Garrido, 181 escudos.
 Gil Rodriguez Garcia.
 José María Gutierrez Gutierrez, 21 escudos.
 Marceliano Diaz Bosque, 174'100.
 Mariano Martín de la Cruz.
 Mateo Diez Muñoz, 16'400.
 Miguel Martín de la Cruz.
 Tomás Garcia Bayon, 57'700,
 Valentin Diez Pastor.

Capacidades.

D. Hldefonso Calvo Hernandez, Cirujano, Iglesia 7, 3'700.

VILLANUEVA DE DUERO.**Contribuyentes.**

Don Cándido Lara Alcalde, 69'300.
 Clemente Bayon Gonzalez, 49'200.
 Ecequiel Lajo Gonzalez, Labrador, Real 19, 26'500.

Higinio Serna Lajo, 345'400.
 Hldefonso Dominguez Rodriguez, Labrador, Alta 25, 69'700.
 Julian Recio Perez, id., Real 20, 31 escudos 500 milésimas.
 Leoncio Moyano Merlo, 20'400.
 Luis La'o Alvarez Labrador, Palacio 19, 23'400.
 Roman Mira Pedrosa, 87'700.
 Santiago Serna Lajo, 68'700.
 Severiano Llanos Caballero, 68 escudos 600 milésimas.
 Silvestre Asensio Perez, 90'100.
 Sebastian Hernandez Herrero, Labrador, Loya 4, 25'700.

Capacidades

Don Antonio Almaraz Guerra, Cijuriano, Curato 5, 3'700.
 Julian Segoviano Maestro, Maestro titular de 1.ª enseñanza, Alta 5.
 Justo Lorenzo Frias, Cura economo Palacio 9.

VILLANUEVA DE LAS TORRES.**Contribuyentes.**

D. Antero Barrocal Gutierrez.
 Antonio Díez Polo, 29'300.
 Antonio Sanchez Hernando, Labrador Plaza Mayor 1, 26'300.
 Cipriano Barrocal Gutierrez, Propietario, Traviesa 4, 26 escudos.
 Desiderio Delgado Alegre, 40'100,
 Félix Dominguez Sanchez, Labrador, Medina 9, 28'100.
 Genaro Casado Rodriguez, Labrador, Iglesia 6, 34'100,
 Luciano Aldudo Martin, 94'500.
 Nicolás del Pozo Luengo, Labrador, Nava 8, 35'200.
 Pablo Monroy Pino, Labrador, San Juan 1, 21'100.
 Salustiano Barrocal Gutierrez, Labrador, Avila 2, 25'700.
 Valentin Hernandez Briones, 128 escudos 500 milésimas.

Capacidades.

D. Luis Hernandez Martinez, Párroco, Medina 5.
 Mariano Gutierrez Valverde, Maestro titular de 1.ª enseñanza, Madrid número 13.

VILLAVERDE DE MEDINA.**Contribuyentes.**

Don Andrés Hernandez Díez, 61 escudos.
 Anselmo Matos Lopez, 222'200.
 Antonino Descalzo Salvados, 87 escudos 900 milésimas.
 Cenon Garcia Cachon.
 Claudio Garcia Fernandez, Labrador, Real 38, 30'800.
 Clemente Blanco Sanchez, id., Medina 15' 37'600.
 Domingo Descalzo Alaguero, id., Egado 2, 35'900.
 Domingo Alonso Diaz, 454'800.
 Eugenio Descalzo Sauz, 93'500.
 Felix Gonzalez Nieto, Labrador, Iglesia 22, 27'300.
 Gregorio Alonso Bayon.
 Galo Olivares Garcia, 149'800.

Higinio Descalzo Alaguero, 67'600
 Inocencio Matos Garcia, Labrador, San Juan 4, 31'700.
 José Rodriguez Matos, id San Juan 8, 22'500
 José Lopez Gutierrez id, Iglesia 30, 21 escudos.
 Juan Sanchez Vadillo, id., Real 4 30'800.
 Juan Moreda Vela, id., Hospital 17, 32'100.
 Juan Alonso Bayon, id., Iglesia 11, 24'800.
 Modesto Garcia Fernandez, idem, Iglesia 12, 55'100.
 Nemesio Alaguero Benito, 11'800.
 Pedro Descalzo Rodriguez, 17'300.
 Roman de la Fuente Reinoso, 82 escudos 900 milésimas.
 Sabino Sanchez Vadillo, 63'900.
 Santos Alaguero Matos, 66'100.
 Saturnino Garcia Rodriguez, 63 escudos 500 milésimas.
 Salustiano Lopez Portela, Labrador, Real 59, 29'500.
 Tomas de la Fuente Reinoso, 63'900
 Vicente Monroy del Pozo, 113'100,
 Vicente Vela Perez, Labrador, Iglesia 6, 24'800.

Capacidades.

D. Ángel Palomino Aguado, Cura economo, Hospital 9.
 Eugenio Paniagua Perez, Albeitar, Real 50, 3'700.
 Juan Fuentes.
 Juan Martin Tramon, Párroco, Romaguitardo.
 Julian Benito Lentijo, Médico, Real 84, 12'400.

Total. 861 electores.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo que se ordena en el artículo 55 de la citada ley.

Medina del Campo 28 de Diciembre de 1866.—El Presidente de la comision inspectora.—Sebastian Fernandez Miranda.—El Secretario, Domingo de Velasco.

TERCERA SECCION.

Núm. 1.072.

El Dr. D. Luis Rodriguez Vicent, primer suplente de Juez de paz de esta villa de Tordesillas y como tal encargado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, por traslacion del propietario é incompatibilidad del Juez de paz.

Por el presente y término de treinta dias se cita, llama y emplaza á José Medrano Zarzuelo, natural de esta villa, para que en dicho término se presente en la carcel de este Juzgado, á responder á los cargos que contra el mismo y otros se sigue por sospechas de robo de un cordero y un carnero, de la pertenencia de Juliana Aboin, viuda, de esta vecindad, ocurrido en la noche y madrugada del

diez y once del presente mes; pues así lo tengo acordado en providencia de este dia en la causa de su razon, y de no comparecer se seguirá y sustanciará aquella en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tordesillas á veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Luis Rodriguez Vicent.—Por su mandado, Roman Rodriguez.

QUINTA SECCION.**ARBOLES EN VENTA.**

En Vega de Valdetrongo, situado sobre la carretera de Galicia, á dos leguas de Tordesillas, se venden chopos lombardos, de calidad muy superior, iguales á los que la compañía del Canal tiene puestos en sus inmensas plantaciones.

Se cede arrancada la planta á los precios sumamente arreglados que á continuacion se expresan; llevando de 1 á 500 árboles, á 2 reales uno; de 500 á 1.000, á real y medio uno; de 1.000 en adelante, á real y cuartillo uno.

Dirigirse á Niceto Garcia, en dicho Vega de Valdetrongo.

A LOS AYUNTAMIENTOS

En la Imprenta de este Periódico están de Venta los Estados de Movimiento de Poblacion, como son de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, arreglados á los últimos modelos insertos en el *Boletín* número 197.

Apéndice al Amillaramiento de la Riqueza.

Repartimiento del cuaderno de Cómputos.

Cuaderno de Cómputos para el repartimiento de Consumo.

Matriculas que forma el Alcalde á los individuos sujetos á la Contribucion Industrial y de Comercio

TRASLADO.

El acreditado Bazar quirúrgico que hace ocho años ha tenido el Doctor Bercero en la calle de Orates, le há trasladado á la calle de las Angustias, casa nueva inmediata al Teatro de Calderon

A LOS AYUNTAMIENTOS

La acreditada Agencia de D. Victoriano Gonzalez, sita en la Plazuela de las Angustias, núm 7, se encarga de laformacion de cuentas Municipales y de cuantos asuntos le confien los Ayuntamientos y particulares.

VALLADOLID.

Imprenta de Maldonado y Compañía, Calle de la Victoria, 24.